



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 16 de abril de 2024.-

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none">COMPRA DIRECTA AMPLIADA N°237/24 “INSUMOS PARA MERCERÍA”	25/04/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea, en caso de presentarse alternativas también deberán ser cargadas en línea.**

1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo “Variación” ingresar la forma de pago y subítem si corresponde.

-Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta y Plazo de Entrega.

Para aquellos ítems que se dividen en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otra cantidad con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar los subítems restantes, indicando en el campo “Variación” Subítem 1, Subítem 2 y así sucesivamente.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO “ANEXO II – IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

2.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.1.

3. COTIZACIÓN DE OFERTAS

3.1. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos originados para suministrar la mercadería en el lugar de entrega, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

3.2. Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento.

3.3. Se aceptarán cotizaciones de ofertas parciales, a criterio de la Administración.

3.4. Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones presentando la oferta básica, las que serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

3.5. Se establecerá claramente la unidad de entrega y todo otro dato relevante referente a características técnicas.

3.6. Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 del 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

4. PRECIOS

4.1 Precio Unitario.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Será como mínimo **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

7. PLAZO DE ENTREGA

7.1 El plazo de entrega será cierto y no podrá estar sujeto a stock.

7.2 Si el proveedor no establece plazo de entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediata, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

7.3 El plazo de entrega no podrá ser superior a 90 días hábiles de notificada la orden de compra, el oferente podrá proponer plazos inferiores.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

9.1 Formulario de identificación del oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar, en caso de que quien firme el mismo actúe en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

10. MUESTRAS

10.1 Se debe presentar muestra de los ítems 10 y 11, a los efectos de ser evaluadas y probadas por el Servicio de Higiene Ambiental y Mayordomía, conforme a lo establecido en el Anexo I (Nota 2) de la presente Invitación.

10.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que no cumplan con lo solicitado.

11. ADJUDICACIÓN

11.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

11.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

12. MORA:

12.1 Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA:

13.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

13.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el producto no reúna las condiciones de la muestra y/o las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de cumplimiento, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I - COMPRA DIRECTA AMPLIADA 237/24

ITEM	CODIGO ARCE	DESCRIPCION	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP.TECNICAS
1	182	ALFILER DE CABEZA	MATERIAL ACERO	50	CAJA	CAJA 100 UNIDADES, LONGITUD 2,5 CM +/- 0,5 CM.
2	1266	HILO DE POLIESTER	GENÉRICO	125	CONO	SUBÍTEM 1 (25 UNIDADES) CONOS COLOR AMARILLO PARA BORDAR 500 +/- 50 YDAS.
						SUBÍTEM 2 (25 UNIDADES) CONOS COLOR AZUL PARA BORDAR 500 +/- 50 YDAS.
						SUBÍTEM 3 (25 UNIDADES) CONOS COLOR BLANCO PARA BORDAR 500 +/- 50 YDAS.
						SUBÍTEM 4 (25 UNIDADES) CONOS COLOR ROJO PARA BORDAR 500 +/- 50 YDAS.
						SUBÍTEM 5 (25 UNIDADES) CONOS COLOR VERDE PARA BORDAR 500 +/- 50 YDAS.
3	1266	HILO DE POLIESTER	COLOR BLANCO	100	CONO	MEZCLA DE ALGODÓN Y SINTÉTICO PARA MAQUINA OVERLOCK.
4	1266	HILO DE POLIESTER	COLOR AZUL	100	CONO	MEZCLA DE ALGODÓN Y SINTÉTICO PARA MAQUINA OVERLOCK.
5	1283	BOTÓN	COLOR AZUL	16.000	UNIDAD	SUBÍTEM 1 (8.000 UNIDADES). COLOR AZUL DE 2 +/- 0,5 CM.
						SUBÍTEM 2 (8.000 UNIDADES). COLOR AZUL DE 1,5 +/- 0,5 CM.

6	1283	BOTÓN	COLOR BLANCO	18.000	UNIDAD	SUBÍTEM 1 (9.000 UNIDADES). COLOR BLANCO DE 2 +/- 0,5 CM.
						SUBÍTEM 2 (9.000 UNIDADES). COLOR BLANCO DE 1,5 +/- 0,5 CM.
7	1305	VELCRO	ANCHO 50 MM, COLOR BLANCO	10	ROLLO	ROLLO DE 25 MTS +/- 5 MTS.
8	2025	TIJERA DE SASTRE	LONGITUD 8 PLG	20	UNIDAD	INSUMO PARA CONFECCIÓN DE CORTE DE TELAS. MATERIAL METAL.
9	2026	TIZA PARA SASTRE	COLOR BLANCO	200	UNIDAD	TIZA PARA USO EN LA CONFECCIÓN DE VESTIMENTA. QUE PERMITA TRAZOS SOBRE CUALQUIER TIPO DE TELA.
10	2147	AGUJA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	NUMERO 90/14	150	UNIDAD	Nº 90/14 (135*5 MM). MATERIAL DE ACERO. CABO GRUESO.
11	2147	AGUJA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	NUMERO 100/16	350	UNIDAD	SUBÍTEM 1 (200 UNIDADES) Nº 100/16 (135*5 MM). MATERIAL DE ACERO. Nº 100 SICE 16.
						SUBÍTEM 2 (150 UNIDADES) Nº 100/16 (135*5 MM). MATERIAL DE ACERO. AGUJA PARA OVERLOCK.
12	14350	ELÁSTICO PLANO	ANCHO 20 MM, COLOR BLANCO	400	M	ELÁSTICO PLANO, ANCHO 20 +/- 5 MM, COLOR BLANCO.
13	64819	TIJERA PARA CORTAR HILO	GENÉRICO	50	UNIDAD	TIJERINES METÁLICOS PARA CORTAR HILO.
14	74527	TINTA SERIGRAFICA TEXTIL	COLOR BLANCO	6	UNIDAD	UNIDAD = ENVASE 1 LT +/- 200 ML.
15	74527	TINTA SERIGRAFICA TEXTIL	COLOR NEGRO	6	UNIDAD	UNIDAD = ENVASE 1 LT +/- 200 ML.

NOTA 1: SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NOTA 2: SE DEBE PRESENTAR MUESTRA PARA LOS ÍTEMS 10 Y 11, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE MUESTRAS: Hasta el día previo a la apertura de ofertas, en la División de Abastecimientos – Recepción de mercadería de lunes a viernes de 08:00hs. a 12:00hs. Teléfono: 2487 6666 int. 2370. Las mismas deben ser entregadas rotuladas y con remito.

Los proveedores que no sean adjudicatarios, tendrán un plazo de 30 días para el retiro de muestras, coordinado en la División Abastecimientos de lunes a viernes en el horario de 08:00hs. a 12:00hs. Teléfono: 2487 6666 int. 2370, de lo contrario se realizará el descarte de las mismas.

CONSULTAS TÉCNICAS: Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía, Tte. 1° (N) Eliana Sánchez, de lunes a viernes de 08:00hs. a 14:00hs. Tel. 2487 6666 int. 8080.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones - Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/ 2520. Email: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R.)

Gustavo H. CUADRO

GHC/mp

ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la invitación del llamado **CDA Nº 237/24 “INSUMOS PARA MERCERÍA”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

CI.: